



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO

DECRETO ALCALDICIO N° 4.961/-
QUILLON, Diciembre 26 de 2018.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 4.574 de fecha 03.12.2018, que autoriza cierre de calle por operativo oftalmológico;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.574 de fecha 03.12.2018, que rechaza y posterga feriado legal de la funcionaria que indica;
3. Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del tribunal Electoral de la región del Bío-Bío;
6. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la Ley N° 19.880 **en su artículo 62** indica “Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”;

DECRETO:

1. **REGULARIZA RECTIFICACION** de Decreto Alcaldicio N° 4.574 de fecha 03 de diciembre de 2018, que autoriza cierre de calle por operativo oftalmológico, por **duplicidad de número**.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

/ovg

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- ARCHIVO SECMU